



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Sexta Sesión del Primer Periodo Extraordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

18 de Febrero del año 2004.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Sexta Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Orgánica, en esta sesión fungirán como Secretarios los Diputados Miguel Felipe Mery Ayup y José Guadalupe Saldaña Padilla.

Procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, por lo que les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico y pedimos al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 31 integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, que son la mayoría del Pleno, por lo que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Habiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Solicito al Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso, señor Presidente.

Orden del Día de la Sexta Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

18 de febrero de 2004.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la Quinta Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

4.- Informe sobre la recepción de comunicaciones enviadas por ayuntamientos de los municipios del estado, para manifestar su sentir y opinión respecto a la reforma de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con vista del sentir de los ayuntamientos del estado, respecto a la reforma de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política Local, en los términos del Proyecto de Decreto contenido en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso en la Cuarta Sesión de este Período Extraordinario, celebrada el 3 de febrero de 2004.

6.- Segunda Lectura de la Iniciativa de Decreto para la reforma del Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, así como por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión del Período Extraordinario.

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, quienes deseen intervenir para hacer comentarios, sírvanse solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y pedimos al Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla:

Diputado Presidente, le informo que son 34 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y un ausente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día que se dio a conocer.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup dé lectura a la Minuta de la Quinta Sesión del Período Extraordinario.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso de Estado, y siendo las 11:10 hrs. del día 10 de febrero del año 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 32 de los 35 Diputadas y Diputados, aclarando el Presidente de la Mesa Directiva que el Dip. José Ángel Pérez Hernández dio aviso por escrito que no asistiría a esta sesión por razón justificada.

1.- Se dio lectura a la orden del día aprobándose por unanimidad.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- La Dip. María Eugenia Cázares Martínez dio primera lectura a la Iniciativa de Decreto para la Reforma del Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN, UDC y el Dip. Ramón Díaz Ávila del Partido del Trabajo. Al término de dicha lectura, el Presidente de la Mesa Directiva informó al Pleno que a esta iniciativa deberá dársele una segunda lectura, por lo que se agendará en una sesión que será convocada por esta Presidencia en su oportunidad.

Durante el desarrollo de esta sesión, se presentaron los Diputados que al inicio de los trabajos estaban ausentes, con excepción del legislador antes justificado, siendo así 34 de los 35 integran esta Legislatura.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 11:30 hrs. del mismo día.

**DIP. JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE SALDAÑA PADILLA
SECRETARIO**

**DIP. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO**

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

El resultado de la votación es 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 4 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la Minuta de la Quinta Sesión del Período Extraordinario en los términos que se dio a conocer.

Solicito al Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla, dé lectura al informe sobre la recepción de comunicaciones enviadas por ayuntamientos de los municipios del estado, para manifestar su sentir y opinión respecto a la reforma de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso, señor Presidente.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA
QUINCUGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA:**

Como es de su conocimiento, en la Cuarta Sesión de este Período Extraordinario de Sesiones, celebrada el día 3 de enero de 2004, se dispuso que se enviara a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, el expediente relativo a la Reforma de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado, para el efecto de que emitieran su voto respecto a la misma, en virtud de lo que se dispone en la propia Constitución Local, en la Ley Orgánica del Congreso y en el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

En atención de lo anteriormente señalado, inicialmente se recibieron las comunicaciones de 28 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, mediante las cuales se informó sobre la aprobación de la mencionada reforma constitucional.

Al informar sobre la recepción de estas comunicaciones, se señala que 25 Ayuntamientos aprobaron por unanimidad la referida reforma constitucional; siendo éstos: Arteaga, Candela, Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza; en tanto que los Ayuntamientos de Abasolo, Escobedo y Monclova, la aprobaron por mayoría de votos.

Respecto a dichas comunicaciones, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Período Extraordinario de Sesiones, dispuso que, acompañadas de sus anexos, fueran turnadas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la elaboración y presentación del dictamen que debe formarse con el sentir de los Ayuntamientos sobre la misma reforma constitucional, según lo dispuesto en la Fracción VI del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, se informa que posteriormente y después de haberse formulado y suscrito el dictamen a que se alude anteriormente, se recibió una comunicación del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, Coahuila, mediante la cual se informa que dicho Ayuntamiento, por mayoría de votos, acordó rechazar la reforma constitucional; disponiéndose que este documento se integrara al expediente respectivo, para constancia de su recepción.

En los términos de este informe, se da cuenta de la recepción de las comunicaciones enviadas por la mayoría de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para manifestar su sentir respecto a la reforma del Artículo 70 y a la derogación del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2004.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DIP. JESUS ALFONSO ARREOLA PEREZ.

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con vista del sentir de los ayuntamientos del estado, respecto a la reforma de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política Local, en los términos del Proyecto de Decreto contenido en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso en la Cuarta Sesión de este Período Extraordinario, celebrada el 3 de febrero de 2004.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Con gusto Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura de Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto que Reforma a los artículos 70 y 71 de la Constitución Política local en materia de Integración de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, con la aprobación de 28 ayuntamientos, para los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 196 de la propia Constitución Local.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en la Cuarta Sesión del Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura celebrada el día 3 de febrero de 2004 el Pleno del Congreso aprobó la reforma del artículo 70 y la derogación del artículo 71 ambos de la Constitución Política local en materia de Integración de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que de conformidad a la propia Constitución local, en dicha sesión se dispuso se enviara a los Ayuntamientos de los 38 Municipios del Estado, el expediente relativo a dicha reforma constitucional, para el efecto de que resolvieran sobre su aprobación.

TERCERO. Que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado expediente conteniendo diversos oficios mediante los cuales lo ayuntamientos de los Municipios de Arteaga, Candela, Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión, Zaragoza comunican sobre la aprobación por unanimidad de la reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de igual modo los ayuntamientos de los municipios de Abasolo, Escobedo y Monclova, informan sobre la aprobación por mayoría las reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de integración de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.

CUARTO. Que estos oficios fueron turnados a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citadas reformas.

QUINTO. Que en observancia del trámite legislativo, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, analizado el expediente de referencia y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

“ARTICULO 196. - La presente Constitución puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta Constitución, deben observarse los requisitos siguientes:

I.- Iniciativa suscrita cuando menos por tres diputados o por el gobernador, a la vez que se darán dos lecturas con intervalo de diez días;

II.- Dictamen de la comisión respectiva al que se darán dos lecturas con intervalo de seis días;

III.- Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes;

IV.- Publicación del expediente por la prensa;

V.- Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.

VI.- Discusión del nuevo dictamen, que formará con vista del sentido de los ayuntamientos, la comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en el sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos; y

VII.- Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión”.

SEGUNDO. Que en la Cuarta Sesión del Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura celebrada el día 3 de febrero de 2004 el Pleno del Congreso aprobó la reforma del artículo 70 y la derogación del artículo 71 ambos de la Constitución Política local al tenor literal siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: **Se reforma** el artículo 70 y **Se deroga** el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 70.- Durante los recesos del Congreso habrá una Diputación Permanente que se integrará con once diputados propietarios, de los cuales se nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y siete vocales, además de once suplentes, los cuales se elegirán de entre los que estén en funciones un día antes de la clausura del período de sesiones o en el período de instalación de la legislatura, en la forma que determina la Ley.

Artículo 71.- Se deroga.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política local y el Código Municipal del estado, los ayuntamientos de los 28 municipios que se mencionan en el resultando tercero de este dictamen, aprobaron la reforma del artículo 70 y derogación del artículo 71 de la Constitución Política local, en los términos del Proyecto de decreto anteriormente consignado, por lo que esta reforma constitucional ha sido aprobada por la mayoría de los ayuntamientos de los municipios del estado.

CUARTO. En tal orden de ideas, se advierte que se ha cumplido con lo dispuesto en la fracción V del artículo 196, en cuanto a que toda reforma a la Constitucional local debe ser aprobada por la mayoría absoluta de los Ayuntamientos del Estado.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior y con base en los considerandos expuestos, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, considera procedente y tiene a bien someter a este Congreso para su discusión, y en su caso, aprobación el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Conforme al sentir de los 28 Ayuntamientos que se manifestaron en sentido afirmativo al respecto, se aprueban las reformas a la Constitución Política Local, contenidas en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso en la Cuarta Sesión del Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual Legislatura celebrada el día 3 de febrero de 2004, en los términos del Proyecto de decreto que se transcribe en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, ha lugar a que el Congreso del Estado, haga la declaratoria de que quedó aprobada la reforma constitucional contenida en el Proyecto de decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal, para su promulgación, publicación y observancia.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo

Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila febrero 17 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputada Mary Telma, con su voto en contra.

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Habiéndose cumplido con la lectura de este dictamen, a continuación se someterá a consideración de las Diputadas y Diputados, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, sírvanse solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se ha dado a conocer..., han solicitado la palabra la Diputada Granillo y el Diputado De León.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

“Hoy abrimos caminos por donde otras fuerzas transitan”.

Luis Alvarez Alvarez.

El día de hoy, se somete a consideración y a votación un dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con el punto de vista de los ayuntamientos en relación a la reforma de los Artículos 70 y 71 de nuestra Constitución Local, en donde se aumenta el número de integrantes de la Diputación Permanente, de 8 a 11 Diputados.

Una reforma constitucional obedece al consenso logrado entre los diferentes puntos de vista de los representados en el Congreso, las leyes no pueden permanecer inalterables o perpetuas, deben tener una actualización a la realidad que vive nuestro país. Esta reforma no es un regalo o una concesión gratuita del grupo mayoritario, esto todos lo hemos ganado, inclusive, se los hemos tenido en ocasiones que arrebatarse porque algunos aún creen en el México autoritario, en el México de caudillos, y no en el México actual, en donde la pluralidad es el camino que hemos tomado, del cual no debemos de salir.

Este segundo dictamen de reforma constitucional que se somete a votación en esta Legislatura, el primero, fue incorporar a nuestra Constitución la garantía de acceso a la información pública, iniciando así en nuestro estado la cultura de la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

El Partido Acción Nacional se pronuncia a favor de las propuestas que tienen como finalidad reformar nuestro máximo ordenamiento jurídico estatal, y establecer un real beneficio a la sociedad coahuilense que estamos en este Poder representando, ya que al aumentar el número de integrantes de la Diputación Permanente se dará representatividad a todas las fuerzas políticas que integran esta Soberanía.

En esta ocasión, se nos presenta el sentir y el punto de vista de diferentes ayuntamientos que integran nuestra entidad respecto de esta reforma; los ayuntamientos se encuentran también conformados por distintas corrientes ideológicas, lo cual le da una mayor legitimidad a las decisiones que toma esta Soberanía. Es por ello, que reviste mayor importancia el punto de vista de los municipios de nuestra entidad.

El origen de la Diputación Permanente tiene su fundamento en la teoría de la división de poderes, que exige que éstos deben tener presencia y actividad permanente, continua para cumplir las funciones esenciales que la sociedad le encarga al estado, inclusive, porque tal permanencia constituye el único medio para lograr el equilibrio del poder público mediante el constante procedimiento de colaboración y vigilancia entre Poderes adoptado por los estados modernos.

Como se ha expresado en esta tribuna, se debe de garantizar el principio de la representatividad de las fuerzas políticas que se encuentran en este Congreso y ese es el fin que persigue la presente reforma: abrir los espacios y dar a todas las fuerzas políticas voz y voto en los trabajos de la Diputación Permanente, en un marco de democracia parlamentaria, de proporcionalidad y representatividad.

Es por demás importante la presencia de todas las fuerzas políticas en un sistema democrático, toda vez que se evita que impere la voluntad autoritaria de alguna mayoría, que nos puede llevar a monólogos parlamentarios o decisiones unilaterales, siendo que al ser el Poder Legislativo una representación de todas las diferentes ideologías que compiten en los procesos electorales, es necesaria la opinión de todas estas.

El aumentar el número de integrantes de la Diputación Permanente en este Poder, esperamos que se aumente también la calidad del debate, el apoyo a las propuestas que tengan un real beneficio, exhortamos a todos los compañeros a hacer a un lado nuestros intereses partidistas, este es un excelente momento para que las decisiones importantes y trascendentales para Coahuila sean tomadas por este Poder Legislativo, se puede lograr el consenso y el apoyo de todos los grupos parlamentarios en un ambiente de pluralidad, de comunicación y en donde dejemos los intereses de Coahuila por encima de cualquier interés parcial o de grupo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Es importante para el Partido de la Revolución Democrática precisar claramente nuestra postura y definir claramente el por qué de nuestro voto en contra.

Efectivamente, como me antecedió el compañero del PAN en la palabra, existen muchas leyes que requieren actualizarse. En Coahuila pudiéramos asumir que todas las leyes requieren de una revisión legislativa, todos los Diputados a los que el pueblo coahuilense ha conferido esta tarea, todas, compañeros, y no únicamente por algún problema político por mala conducción del consenso y de la mayoría en esta Legislatura, todas y no nada más por interés del PRI en que se modifique el marco constitucional del estado de Coahuila.

Y decimos todas, porque es obligación de nosotros velar por el cumplimiento de la ley, y la mayoría de las leyes que integran el marco jurídico vigente en este estado duermen el sueño de los justos, y decimos

todas, porque el estado moderno, ese del que hablaba mi compañero panista, esos estados modernos están constantemente cercanos a la ciudadanía para garantizar que el ejercicio de la representación no cubra el interés de un instituto político, sino verdaderamente del soberano de este país que es el pueblo.

Y decimos que todas, porque a 27 iniciativas presentadas en esta Legislatura, ésta va a ser la primera que se está aprobando por iniciativa de los Diputados, el resto, las otras 3, han sido propuestas o imposición del ejecutivo.

Nos preocupa entonces la ligereza con la que los partidos de oposición y mayoritario, muchos de nuestros compañeros con los que hemos dado la batalla fuerte y hombro a hombro, entendiendo que el principal problema de este Poder Legislativo era el reformar su vida interna, ese que sacó un acuerdo en el mes de junio del año pasado para que en diciembre esta Legislatura estuviera revisando la Ley Orgánica del Congreso, ese acuerdo político de los de la oposición ahora es traicionado. Es traicionado efectivamente, producto de una necesidad política del Congreso, a la cual se sumó el Grupo Parlamentario del PRD y que reivindicamos como un ejercicio muy interesante e importante de parte del Grupo Parlamentario del PRI, buscar un acuerdo para incorporarlos a todos, es una lástima que ese acuerdo trastoque el orden constitucional y ahora pretenda presentarse como ya una reforma constitucional aprobada por los cabildos de este estado, por los cabildos a los cuales los ciudadanos no tienen ninguna forma de acercarse y cuestionar sus actos de autoridad, a los cabildos y al gobierno del estado, al que esta Legislatura ha permitido que actúen impunemente porque aún no tenemos un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde la ciudadanía pueda ejercer sus derechos en contra de los actos de autoridad, pero también hay un mandato constitucional para que exista este Tribunal, también existe en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado un mandato para que exista ese Tribunal.

Qué lástima que antes de poner en el centro los intereses de los ciudadanos, pongamos en el centro el interés del partido político en el poder.

Sólo nos resta recordar a ustedes que efectivamente, la única manera de romper con el autoritarismo es buscar la unidad de las minorías, desde esta tribuna hacemos un llamado fraternal a los compañeros del PAN y de la UDC, al compañero del PT, para que entendamos que la correlación de fuerzas en este Poder Legislativo, no puede ser un problema de ¡quítate porque a mí me toca!, ¡quítate porque ahora yo lo dije, lo firmé y ahora voy con ellos!, es un problema de congruencia y que los coahuilenses están al pendiente de nuestra congruencia.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se ha dado a conocer, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal, por lo que se registrará el nombre de las Diputadas y Diputados y el sentido de su voto, y pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

El resultado es como sigue: 31 a favor; 4 en contra; 0 abstenciones; 0 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con vista del sentir de los ayuntamientos respecto a la reforma de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el Artículo 196, Fracción Séptima, de la Constitución Política del Estado, se declara aprobada la reforma del Artículo 70 y la derogación del

Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del proyecto de decreto que consigna el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para dar segunda Lectura a la Iniciativa de Decreto para la reforma del Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, así como por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

C. Presidente de la Mesa Directiva

Primer Período Extraordinario de Sesiones del 2004

Congreso del Estado

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 65 y 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo dispuesto en los artículos 17 numeral 2, 75, 80, 84 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, los suscritos Diputados Abraham Cepeda Izaguirre, José Angel Pérez Hernández, Evaristo Lenin Pérez Rivera y Ramón Díaz Avila, presentan ante esta Soberanía, la iniciativa a través de la cual se reforma el artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nos encontramos ante nuevos retos y realidades que son el resultado de una dinámica de transformación y de cambios democráticos que la Nación decidió y vive, nuestra entidad no es ajena a este proceso de transición y es urgente entender la necesidad política, económica y social que Coahuila requiere para atender y decidir en consenso, para delinear las anacrónicas estructuras en su régimen político, y entrar en una etapa distinta de desarrollo productivo y social, pues no podemos ser ajenos a la inercia que nos lleva a la estabilidad estatal.

Nuestra visión presente se nos refleja con un escenario que nos obliga a decidir la convivencia, la inclusión y la corresponsabilidad en la toma de decisiones en las funciones públicas, con los otros actores de nuestra vida institucional, en los compromisos y responsabilidades que como Poder tenemos como Congreso del Estado o Poder Legislativo Local, nos encontramos con una realidad obsoleta, caduca en nuestras normas regulatorias, en sus órganos de decisión y en los mecanismos de funcionamiento, que requieren de un moderno y actual marco jurídico-constitucional más equitativo, incluyente y eficaz, que dé certeza jurídica y confianza en las instituciones, de ahí que en la actual Ley Orgánica del Congreso del Estado en vigor, es necesario adecuarla y actualizarla en las partes medulares que sean necesarias, para que responda a las urgentes realidades que tenemos en el Congreso y que es necesario hacerles frente, con el propósito de encontrar soluciones que no trastoquen o afecten tanto la gobernabilidad como la estabilidad estatal.

Esta es una realidad a la que no podemos sustraernos quienes participamos y tenemos una función pública en el Estado, tanto como legisladores, representantes populares, gestores sociales o servidores públicos de un Poder .

Esta condición expresiva en muchos Congresos Locales del país, no es ajena a nuestro Congreso Local, pues el proceso democrático en el que está inmerso el Estado de Coahuila, requiere de un Poder Legislativo que esté vinculado entre gobernados y gobernantes, en el que se definan mecanismos legislativos en políticas públicas claras, en deliberaciones legislativas y parlamentarias que se materialicen en leyes, que la conformación de sus estructuras internas de decisión, sean plurales,

incluyentes y democráticas, basadas en la equidad representativa y proporcional, que contribuyan a alcanzar un estado de derecho más justo y representativo y un Poder que permita el desarrollo armónico para la Sociedad Coahuilense.

Por eso, nuestro compromiso como Legisladores se debe desarrollar con toda libertad, transparencia, decisión y voluntad política para cultivar la sensibilidad, la confianza, inteligencia, y cordura necesarias para que, sin apasionamientos, incongruencias, pero justos en nuestros razonamientos, encontremos formas claras de discutir puntos de vista concordantes, propositivas, de entendimiento, que se conviertan en iniciativas de reforma que pueden, de no encontrarse la solución adecuada, salirse del cauce de la sensatez y los acuerdos.

Esta LVI Legislatura al inicio de su ejercicio, se planteó y se estableció el firme compromiso, como una de sus principales acciones, analizar, elaborar, discutir y en su momento aprobar una nueva Ley Orgánica que reestructure y reglamente en forma adecuada y eficaz su organización interna, con el objeto de modernizar su funcionamiento del Congreso y adecuarlo a las exigencias de una sociedad más participativa, informada y plural que requiere de los cambios políticos que la misma necesita para propiciar su propio desarrollo.

Nuestra Soberanía está regida por marcos legales que fueron diseñados para otras épocas, para escenarios distintos, para condiciones que hoy han sido superadas, pues estamos en un proceso de cambio y renovación de nuestras normas internas, dado que la correlación de fuerzas de los actores políticos ha variado, y es tarea principal, como órgano legislativo, el de crear una ley que resuelva claramente los conflictos políticos, que plasme la equidad basada en la representatividad y proporcionalidad en los órganos de gobierno, como es la Diputación Permanente, pues su integración ha sido causa de confrontaciones ideológicas, pues buscan un dinamismo y una integración más plural y democrática en su conformación, pues se pretende propiciar mayor eficacia y eficiencia en el trabajo legislativo, necesario para que, sin desbordamiento, alejados de pasiones y posturas intransigentes, encontremos formas de discutir puntos de vista que nos lleven a las coincidencias, pues las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo tienen su origen en los consensos, en la votación adecuada y válida, sin necesidad de salirse del cauce de la sensatez y el razonamiento.

En la etapa en que nos encontramos todos los legisladores locales, en donde estamos apoyando el trabajo serio y responsable de una Comisión Especial para este efecto, independientemente de nuestra filiación partidista, optamos todos por buscar la forma de preservar la integridad en las relaciones políticas, en la corresponsabilidad que tenemos como Diputados, pues nuestras actividades que se desarrollan en el Seno del Congreso del Estado, debemos enfocarnos a que todas nuestras actividades, se reflejen en beneficio de nuestra sociedad. Hemos dado así una muestra de que podemos darle prioridad a la estabilidad que fortalece el trabajo legislativo antes que a la actitud desestabilizadora.

Con el propósito y para resolver las dificultades para conformar la Diputación Permanente, proponemos la reforma al Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En consecuencia, por lo expuesto y fundado se somete a la consideración de la Honorable Diputación Permanente el proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO PARA LA REFORMA DEL ARTICULO 68, DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ARTICULO 68.- La Diputación Permanente estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y siete Vocales, electos en escrutinio secreto y por mayoría de votos, antes de la clausura de las sesiones ordinarias o del periodo de instalación de la Legislatura.

La Diputación Permanente se integrará de la manera siguiente:

I.- En primer lugar, se asignarán seis lugares para el Grupo Parlamentario que haya obtenido la mayoría absoluta en el congreso del Estado.

II.- Enseguida, se asignará en orden descendente de representación, un lugar para cada uno de los Grupos Parlamentarios que conforme al resultado electoral estén representados en el Congreso, exceptuando al Grupo Parlamentario mayoritario.

III.- Los lugares restantes se asignarán proporcionalmente al número de Diputados que tenga cada Grupo Parlamentario en la Legislatura correspondiente, en orden descendente, con excepción del Grupo Parlamentario mayoritario.

IV.- En caso de empate de dos ó más Grupos Parlamentarios en la representación en el Congreso, se decidirá por el número de votos obtenidos en el proceso electoral correspondiente.

V.- En caso de que ningún Partido Político obtenga la mayoría absoluta en el Congreso del Estado, se asignará un Diputado a cada Grupo Parlamentario y el resto se asignará en orden descendente de representación, proporcionalmente al número de Diputados que tenga en la Legislatura.

Por cada uno de los diputados electos como propietarios, se nombrará respectivamente un suplente, que los sustituirá en caso de ausencia temporal o absoluta.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Dip. Abraham Cepeda Izaguirre

Dip. José Angel Pérez Hernández

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Ramón Díaz Ávila

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo que se establece en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, la iniciativa que fue leída se someterá a consideración de las Diputadas y Diputados, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, quienes deseen intervenir para este efecto soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Díaz ¿a favor?; Diputado García Villa; Diputada Martha Loera; Diputada Beatriz Granillo.

Vamos a conceder la palabra en el orden en que ha sido solicitada al Diputado Ramón Díaz.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

He solicitado el uso de la palabra para manifestar mi posición a favor de la iniciativa que se acaba de leer, pues en ella se incorpora para la integración de la Diputación Permanente un criterio de pluralidad y el reconocimiento en los resultados electorales que obtuvimos los partidos políticos en la pasada contienda electoral.

El Partido del Trabajo saluda el esfuerzo realizado por los demás partidos políticos que suscriben la iniciativa, por encontrar coincidencias y abrirse a la participación de todas las expresiones políticas que tienen presencia en esta asamblea legislativa.

Con la presente iniciativa que hoy se turnará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para la elaboración del dictamen correspondiente, se garantiza una integración plural e incluyente del órgano legislativo encargado de la conducción permanente del Congreso del Estado, mientras no se encuentra en período ordinario de sesiones, lo que dará pie a que se enriquezca el debate con la posición que cada representación política asuma de los múltiples asuntos que se tratan.

El hecho que se recurra a los resultados de la votación electoral obtenida es altamente positivo porque es un reconocimiento a la presencia real que los institutos políticos que alcanzamos posiciones en cada legislatura y no en los acomodos y reacomodos coyunturales al interior de los grupos parlamentarios.

Al Partido del Trabajo le queda perfectamente claro que en el pasado proceso electoral obtuvo una representación constitucional de dos diputaciones y por lo tanto, constitucional y electoralmente constituyen un grupo parlamentario, por lo que estamos a favor con la redacción de la iniciativa, pues será este indicativo el que se deberá tomar en cuenta para la designación y elección de las diputaciones permanentes subsecuentes, y al no tener presencia al interior de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales he querido manifestar mi opinión en esta oportunidad, solicitando a los integrantes de la Comisión referida se tome en cuenta para la elaboración del dictamen pertinente.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Habló el Diputado Díaz a favor, en contra solamente está registrada una intervención. Vamos a dar oportunidad a otra a favor antes de que aparezca en contra. Diputado García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

En esta sesión del Primer Período Extraordinario, en esta Sexta Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones se han dado avances significativos para modernizar y mejorar la vida interna de este Poder Legislativo, esperamos continuar por este mismo camino.

En el punto anterior se aprobó la reforma constitucional en donde se aumenta el número de integrantes de la Diputación Permanente, y en esta iniciativa de reforma al Artículo 68 de la Ley Orgánica de este Congreso planteada por la mayoría de las fuerzas políticas aquí representadas, garantiza la representación y proporción de todas las fuerzas políticas del estado.

El Grupo Parlamentario Luis H. Alvarez se manifiesta a favor de la iniciativa que se acaba de dar lectura, toda vez que es necesario reglamentar la disposición constitucional aprobada en nuestra Ley Orgánica. En la propuesta se establece claramente la forma y el procedimiento que se deberá llevar para establecer la conformación de la Diputación Permanente atendiendo a los supuestos en los cuales un grupo

parlamentario cuente con la mayoría absoluta o en el caso en que ningún grupo cuente con esta mayoría. Es de destacarse que a cada grupo representado, automáticamente se le otorga un espacio, lo cual le garantiza tener participación y expresar su ideología y punto de vista sobre los asuntos a tratar en los recesos del Pleno.

Respetando los principios de representatividad y proporcionalidad podremos lograr un Poder Legislativo moderno, plural e incluyente.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

En contra, señor Presidente. Sí.

Frente a leyes terribles y una justicia corrupta, en un mundo en el que la disyuntiva es morir resignados o luchar por la dignidad solo queda un arma: la desobediencia civil.

Todos hablan de democracia, pero no se ponen nadie cuestionar lo que representa, para muchos, la democracia es una fachada en la que detrás no hay mucho que ver. Con el argumento de que la democracia es considerada lo menos malo que ha construido la humanidad, no se nos permite conocer algo mejor. Así, los ciudadanos se encuentran en un sistema que no es democrático, cuyos límites no pueden salir, porque es políticamente incorrecto.

No estoy en contra de la democracia, lo que pasa es que esto que vivimos no es democracia, sino una plutocracia. Si es cierto que sin democracia no hay derechos humanos, es igual cierto que sin derechos humanos no hay democracia. El ciudadano debe aprender a exigir ya preguntar al poder, tenemos que recuperar el sentido y el espíritu de la ciudadanía, así como el sentido de dignidad y respeto.

Todas estas afirmaciones no son de la suscrita, sino del premio nobel de literatura 1998, José Saramago, al dictar una conferencia la semana pasada en la Facultad de Derecho de la UNAM, y que al leer la reseña de dicha conferencia, me impresionó lo adecuado que resultan los conceptos esgrimidos por el Nobel aludido a lo que este Congreso está tratando de llevar a cabo.

Al respecto de la intentona de enmienda a la Ley Orgánica de este Congreso, vemos que en la exposición de motivos, que no es otra cosa que la justificación, sustento o los motivos, motivación, espíritu, en los que se pretende fundamentar dicha reforma legal, establece en su primer párrafo que: en virtud de los nuevos retos, bla, bla, bla, bla, bla, se requiere delinear las anacrónicas estructuras de un régimen político y entrar en una etapa de desarrollo productivo y social.

Pregunto a quienes proponen esta iniciativa: ¿de verdad es urgente analizar las estructuras anacrónicas?, porque si la respuesta es sí, ¿entonces por qué esa conducción de falsedad y demagogia en esta iniciativa?, pues todos ustedes saben perfectamente que nuestra Ley Orgánica data de varias décadas y que efectivamente es anacrónica, pero no solo el artículo 68 que pretenden reformar, sino toda la Ley Orgánica.

¿Por qué si en el mes de julio del año pasado, todas las Fracciones Parlamentarias, incluyendo la mayoría priísta, suscribimos un acuerdo de que habría que revisar y adecuar la Ley Orgánica de este Congreso precisamente por anacrónica, hasta la fecha, esa misma Fracción Parlamentaria mayoritaria se niega a cumplir con su responsabilidad, incumpliendo además su compromiso parlamentario, sustentados de nueva cuenta en que somos mayoría y decidimos rajarnos, perdón, echarnos para atrás, pues la mayoría manda, claro, hasta para faltar a su palabra y a su responsabilidad legal y política.

En su segundo párrafo se establece, que como la mayoría priísta es muy bondadosa y la oposición en este Congreso es muy agradecida, van a compartir con nosotros los actores su vida institucional, solo

les faltó establecer de su vida priísta institucional, así mismo establecen que es necesaria la reforma para dar certeza jurídica y confianza a las instituciones; ahora resulta que si en la Comisión Permanente hay cuatro priístas, pero este número se aumenta a seis, el pueblo tendrá más certeza y seguridad jurídica en sus instituciones, -priístas desde luego-.

En otro de sus párrafos, la enmienda establece que es necesario que los gobernantes estén vinculados a sus gobernados. Como si el aumentar el número de diputados priístas en la Permanente vinculara más a los diputados con el pueblo.

Seamos claros, esta reforma o enmienda no tiene ninguna justificación legal, moral, política o histórica. Que el pueblo de Coahuila sepa que en virtud del capricho de un grupo parlamentario mayoritario, el PRI, que niega la existencia y representatividad de las minorías, que niega y se opone a una convivencia de consensos anteponiendo a ello el silogismo, somos mayoría y se friegan. Seamos claros, digámosles a los coahuilenses que ahora en lugar de integrar la Comisión Permanente de este Congreso con ocho miembros, se pretende aumentar a once, con la única justificación y el único propósito de que el PRI tenga mayoría de diputados en dicha Comisión, esto evidentemente que va de acuerdo con la política de austeridad del Congreso del Estado, ya que los gastos aumentarán ante tal medida, pues habrá que pagar más viáticos y erogar más recursos, desde luego que la ciudadanía estará muy feliz con dicha enmienda, ya que como dice la exposición de motivos de la propuesta legislativa, sentirá mayor seguridad y certeza jurídica en sus instituciones.

Antes de concluir, hago una pequeña reseña de cómo fue que llegamos a esta situación:

En diciembre del año pasado, la mayoría priísta en este Congreso, propuso a las Fracciones Parlamentarias del PAN, PRD y PT, que se sacara de la Comisión Permanente al Diputado representante de la UDC, para que los priístas tuviesen mayoría en dicha comisión, es decir, cinco diputados en lugar de cuatro y los tres restantes los ocuparíamos el PAN, el PRD y a la mejor el PT. Los Diputados del PRD nos opusimos a medida tan antidemocrática y arcaica, convocando a los Diputados del PAN, PT y UDC, quienes nos unimos, dándose por primera vez en la historia de este Congreso el vergonzante episodio de que se instaló y sesionó una Comisión Permanente con puros diputados priístas, seguramente a esa democracia es a la que se refiere la enmienda.

Ante esta situación y dada la benevolencia que caracteriza a la mayoría priísta, decidieron condescender con la oposición, vendiéndonos la idea de que era necesaria la reforma que ahora proponen, con el evidente ánimo de trastocar el orden anterior y obtener su mayoría también en la Comisión Permanente. Aquí deseo referirme a mis compañeros Diputados del PAN, PT, UDC, ¿de verdad están dispuestos a seguir el juego a los reformistas?, ¿qué no se dan cuenta que la actitud de sacar de la permanente al compañero Diputado de la UDC, fue el primer paso de un plan perverso para llevarnos a la separación de las minorías?.

Algunos de ustedes en anteriores ocasiones dijeron que no era posible que hubiese algunos Diputados del PRD que fuesen intransigentes y se opusieran a esta reforma. Ahora nosotros les respondemos: Nosotros, los Diputados del PRD seguimos firmes a nuestras convicciones y principios, no claudicamos ni cedemos ante leyes terribles ni justicia corrupta, y en ese mundo de que habla José Saramago, donde la disyuntiva es morir "resignado" o con dignidad", decidimos por esto último. Aquí estamos sosteniendo la razón contra una injusticia que pretendían cometer, la mayoría priísta, en contra de una minoría de la UDC, si a eso le llaman intransigencia, entonces, eso es lo que requiere este país, de ese tipo de intransigencia, para que cada día seamos un país menos corrupto y menos injusto.

Los Diputados del PRD, seguimos sosteniendo que esta reforma constitucional y reglamentaria es Inconstitucional en primer orden, es injustificable y carece de fundamentación ética, política y legal, y que además significará una erogación de mayores recursos para sostener un aparato burocrático en la Diputación Permanente más obeso y glotón, a costa de los pobres ciudadanos coahuilenses. Todo esto explica el por qué la oposición y por qué es nuestra oposición a aprobar la ley de austeridad en el gasto público, nosotros proponíamos austeridad en el gasto público y ustedes se opusieron. Esa mayoría

príista desecha fácilmente las propuestas con su único argumento sólido y cuantificable: somos mayoría en este Congreso y qué.

Destacamos a Ustedes que de aprobarse la presente enmienda, no podrá aplicarse retroactivamente a esta Legislatura, ya que la misma ha iniciado y sesionado con las formas anteriores, y si se lleva a cabo esta enmienda, en todo caso, deberá ser aplicada a la legislatura que nos suceda, con nuevas reglas y nueva correlación de fuerzas.

Estamos listos para dar la batalla legal, ética, política y social, y hacemos votos para que los demás Diputados de los partidos de minorías recapaciten y enmienden a tiempo sus posturas en aras de leyes más justas y sobre todo, que se legisle solo cuando estemos seguros de que vamos a beneficiar a los coahuilenses.

Por todo esto solicitamos se deseche la presente iniciativa de reforma legal y se entre a la discusión y aprobación de la iniciativa presentada en la voz de la Diputada Karla Samperio en el mes de diciembre, al finalizar el último período ordinario de sesiones, que es una iniciativa avalada por una buena cantidad de Diputados y que duerme el sueño de los justos y es una reforma integral a la vida interna de este Congreso.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Martha Loera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

En democracia, mayoría se impone a minoría, eso no es mayoriteo, es democracia. Y si no, vean cómo está la Asamblea Legislativa del D.F. y vean si no ejerce la mayoría; le recomiendo al PRD que lean un prestigioso diario nacional, "Reforma", una nota en el mes de diciembre y en diferentes medios electrónicos, donde se da cuenta, se destaca, se resalta, que la Asamblea Legislativa del D.F. únicamente aprueba en fast track lo que responde a los intereses del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el señor Manuel López Obrador, es decir, la asamblea está al servicio de este señor; sin pudor ni sonroja alguna, sin cuidado de las formas que se vienen a pedir aquí. Habría que revisar también Zacatecas y Michoacán.

Nosotros, los del PRI, si tenemos vocación democrática para convivir con las minorías, pues siendo mayoría estamos demostrando apertura e inclusiones.

Por otra parte, hablo a favor de la reforma al Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso porque además, y lo quiero dejar bien claro, las demás Fracciones son las que lo están proponiendo, por lo que no veo mayoriteo ni autoritarismo, sino consenso de los Partidos Acción Nacional, Partido de la Unidad Democrática, Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional, que nos sumamos a esta propuesta. Los únicos que no están de acuerdo son los compañeros del PRD.

Es una reforma que permite una integración plural, con la participación de todos los Grupos Parlamentarios que integramos esta Quincuagésima Sexta Legislatura, contiene la sensibilidad necesaria para que en los debates se aseguren, se garanticen todos los puntos de vista y se enriquezca el debate parlamentario, a los del PRI no nos interesa tener un monólogo, queremos un diálogo, es una muestra de prioridad, de elevar la mira al trabajo legislativo, con una representación que respete fielmente la pluralidad, es muestra de que somos capaces de llegar a consensos, de que podemos recoger las diferentes opiniones de todos los Grupos Parlamentarios para cumplir con lo pedido en esta tribuna en no pocas ocasiones.

En días recientes, todos los Legisladores nos vimos confrontados cuando se trataba de conformar la Comisión Permanente. Ante un momento inicial de divergencia se optó por sentarnos a dialogar y por preservar la integridad de las relaciones políticas que se desarrollan al seno del Congreso del Estado. En

atención a esta experiencia reciente, todos hicimos un esfuerzo para que se integrara de forma diferente la Diputación Permanente.

Con este propósito, para resolver las dificultades de la integración de la Diputación Permanente y abrirle paso a una representación plural y democrática, se está proponiendo esta reforma al Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

No entiendo la obcecación de un Grupo Parlamentario, en este caso del PRD, por evitar un avance en este Congreso, estamos aquí apoyando el dictamen que se asegura la representación de todos los Grupos Parlamentarios que conforman esta Legislatura, yo considero, creo, que debemos de seguir trabajando, que debemos de seguir impulsando los cambios que sean necesarios y una vez más, yo quiero reconocer que se ha dado un avance a propuesta de los grupos de oposición donde nos sumamos el Grupo Parlamentario del PRI, con apertura y con democracia.

Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Habiéndose desahogado las intervenciones registradas para hablar a favor o en contra del dictamen y no habiendo más intervenciones para hablar a favor o en contra del dictamen,.. para hablar en contra del dictamen tiene la palabra Telma Guajardo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente, y ejerciendo mi derecho de réplica y a nombre del Partido de la Revolución Democrática..

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

¿La Diputada Telma va a ceder su turno a la Diputada Granillo?

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

No, perdón, esto es por derecho de réplica, la Diputada Telma estaba apuntada en la lista de oradores.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Bien Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Este, vengo a esta tribuna a improvisar y a dar el debate de lo que el Grupo Parlamentario del PRI escribió y redactó para que leyera mi compañera Martha Loera.

Sería interesante que el debate en esta tribuna se hiciera sobre los planteamientos que hemos hecho los oradores, porque también sería interesante conocer la forma en la que pudieran rebatir el hecho de que existe un acuerdo parlamentario que no se cumplió en el mes de diciembre y que tiene que ver con la reforma integral a la vida orgánica del Congreso. Y hay muchas más cosas que dijimos y que pudieran haber sido motivo de un buen debate.

Como se habló de la Asamblea Legislativa, le quiero decir a mi compañera Martha Loera que tiene que acordarse que el Distrito Federal no tiene Constitución Política, tiene que saber que la Asamblea Legislativa está muy acotada porque se rige por un estatuto y porque que el Congreso de la Unión es quien vigila y quien controla lo que se realiza en el Distrito Federal y que ahí en el Congreso de la Unión no tenemos todavía mayoría los del PRD. Esto hay que recordárselo porque pareciera que lo que están buscando debatir se preparó anoche, sin saber que era lo que decíamos los Diputados.

Otra cosa que quisiera comentarles, y esto no a mi compañera Martha sino a todo el Grupo Parlamentario del PRI, es el lenguaje que se utiliza, ese decir "ese señor" al referirse al Jefe de Gobierno, tendría que ser revisado, pues merece mi respeto, exactamente igual Andrés Manuel López Obrador merece el respeto de todos ustedes, como el respeto que nosotros hemos estado dando y

otorgando a los buenos priístas de Coahuila, que quisiéramos pensar y hacemos votos porque el señor Gobernador Enrique Martínez y Martínez fuera de esos buenos priístas coahuilenses.

Entonces, pido respeto y que se eleve el nivel del debate. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputada.

La Diputada Mary Telma Guajardo, en contra del dictamen.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias señor Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

Estamos hoy discutiendo el dictamen que presenta, la propuesta que presentan los diferentes Grupos Parlamentarios, incluyendo al PT, con respecto a la reforma a la Ley Orgánica en su Artículo 68.

Es muy lamentable que para efecto de poder justificar actuaciones tengamos que remitirnos a algunos sucesos en otros estados de la República y no hacernos responsables de lo que nos corresponde a nosotros aquí en nuestro estado, yo creo que lo importante es la actitud que nosotros tengamos para con nuestra casa, para con los coahuilenses y no hacer lo que en otros estados se haga solo porque consideren que eso justifica y eso les da autoridad moral.

Me referiré explícitamente, principalmente, a lo que nosotros consideramos como Grupo Parlamentario y del por qué votamos en contra esta propuesta que hace el PRI, Acción Nacional, UDC y el compañero del PT. Hemos estado insistiendo que efectivamente, es necesario que reformemos el marco jurídico del Congreso del Estado, que reformemos de manera integral la Ley Orgánica del Congreso del Estado y yo creo que en eso todas y todos coincidimos, en lo que no coincidimos es en este parche que ahorita se está haciendo por parte de los otros compañeros.

No voy a entrar en la dinámica de denostar las palabras de quien me antecedió a hablar a favor, eso sería un tanto irresponsable de nuestra parte. Quiero decirles que no han sabido explicar del por qué quieren garantizar desde ahorita constitucionalmente y garantizar en la Ley Orgánica la mayoría, ese es el punto compañeras y compañeros, volvemos a insistir en que cuando se trata de un órgano dentro del Congreso del Estado como es la Diputación Permanente, por principio de cuentas nosotros no coincidimos porque si ustedes recordarán, en las reformas a la Ley Orgánica que presentamos en el mes de marzo, nosotros proponemos que desaparezca la Diputación Permanente, y proponemos que desaparezca la Diputación Permanente porque consideramos que para efecto de como fue concebida en un inicio la Diputación Permanente y por las características propias, en aquél entonces, cuando fue el inicio o más bien la conformación de este Congreso, ya explicamos en aquél entonces que las carreteras no permitían que estuvieran aquí permanentemente todos los Diputados y por eso es que solamente en algunas personas que en aquél entonces la Diputación Permanente estaba integrada por tres Diputados y que eran los encargados de despachar los asuntos, porque era un solo partido, entonces, por eso es que se estableció la Diputación Permanente, porque era imposible por las carreteras que estuvieran permanentemente aquí todos los Diputados, este, del estado en este recinto oficial del Congreso del Estado,

Dada esta situación, compañeras y compañeros, consideramos nosotros que debiera desaparecer la Diputación Permanente y que los Diputados y las Diputadas sesionáramos de manera permanente, que fuera una sesión anual y entonces por eso es que nuestro voto es en contra de esta propuesta que hacen los compañeras y compañeros del PRI, del PAN, de la UDC y el compañero del PT.

Entonces, por eso queremos ratificar, porque sostenemos que sale sobrando que se establezca la Diputación Permanente, porque nosotros consideramos que deben de ser reformas más de fondo, porque debe de verse de manera integral, porque debe desaparecer la figura del Presidente de la Gran

Comisión, que entra en este paquete, porque debe existir rendición de cuentas, porque la Diputación Permanente en este momento debe de participar no solamente de manera plural, sino incluyendo a todos los partidos políticos que aquí participan y en la reforma que están presentando se excluye totalmente al PT, y revisenlo, lo sabemos perfectamente, entonces, es mentira eso de la inclusión, si nos abocamos realmente a revisar como está redactada la propuesta que hacen de las reformas no está incluido el PT, sí.

Entonces, por favor, compañeras y compañeros, seamos honestos en lo que estamos, este, presentando y en lo que se va a votar.

Desmiento pues que sea una propuesta de inclusión y de pluralidad, puesto que nada más vamos a quedar incluidos el PRI, el PAN y el PRD.

Por otro lado, pues, yo creo que no, -y la UDC-, yo creo que, este, la integración plural se hubiera dado desde un principio, cuando la realidad de las cosas es que lo que cuentan son los hechos y en un principio la integración de esta Diputación fue de 16 compañeros del PRI, 8 propietarios y 8 suplentes.

Entonces, por eso el PRD, porque considera que no es congruente lo que se maneja y lo que se está presentando ahorita, porque consideramos que la Diputación Permanente debe de desaparecer, porque consideramos que debe de haber rendición de cuentas en todos los órganos, tanto en la Diputación Permanente como en todo lo demás que tiene que ver con el Congreso del Estado, por eso nuestro voto es en contra. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputada.

Habiéndose desahogado las intervenciones registradas, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Señalado lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 12 horas con 25 minutos del día 18 de febrero del año 2004, se cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la Séptima Sesión de este Período Extraordinario que se celebrará a partir de las 11:30 horas, el día de mañana jueves 19 de febrero del 2004, tendrá el carácter de Solemne para conmemorar el "Día del Ejército".